P
Fusagasugá 19 de noviembre de 2025

Doctora
EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ
Directora de Contratación
Alcaldía Municipal
Fusagasugá

ASUNTO. RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS N° 2025-0888 – OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES EN LAS SUBETAPAS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO, CON EL OBJETIVO DE ESTRUCTURAR Y VIABILIZAR TÉCNICAMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA.

OBSERVACIONES INTERPUESTAS POR LA SEÑORA YENI MABEL RODRÍGUEZ BUSTOS, REPRESENTANTE LEGAL DE EQUIPO DE FORMACIÓN ALTERNATIVAS NIT 830030393-9

OBSERVACIONES 1, 4 y 6.

OBSERVACIÓN 1.

INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION RESPECTO DEL LISTADO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El pliego de condiciones definitivo del proceso 2025 – 0888, en el numeral 2.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, III. Personal mínimo requerido, información que se repite en el numeral 3.1.3.2.1. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA), publica un listado de profesionales DIFERENTE al que aparece reseñado en los Documentos del proceso en SECOP II como ANEXO 3 – Relación de Información del Personal – DEFINITIVO.

De esta forma, el segundo profesional exigido como obligatorio, en el pliego de condiciones definitivo aparece referido como:

Cargo	Núcleo básico del conocimiento	Calidades mínimas requeridas
Profesional senior - Especialista en ingeniería civil	Título de pregrado en ingeniería civil con posgrado en ingeniería civil.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia especifica mínima **de seis (04) años en estudios agrologicos.**

Mientras que, en el ANEXO 3 – Relación de Información del Personal – DEFINITIVO aparece como:

Cargo	Núcleo básico del conocimiento	Calidades mínimas requeridas
Profesional senior - Especialista en ingeniería civil	Título de pregrado en ingeniería civil con posgrado en ingeniería civil.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo **dos (02) años o dos contratos deben demostrarse como ingeniero responsable de proyectos de infraestructura hidráulica.**

Los estudios agrologicos y/o edafológicos, por definición, se orientan a evaluar el suelo con el fin de clasificarlo en razón de su capacidad productiva, permitiendo determinar qué cultivos son los más adecuados y planificar de manera eficiente las actividades agrícolas, maximizando la productividad y evitando la degradación del suelo. De esta definición se desprende que no es la ingeniería civil la llamada a atender este tipo de acciones puntuales; sino, más bien la ingeniería agronómica o la agrología. En el mismo orden de ideas, si lo que la consultoría especializada persigue es el diseño de un distrito de riego a pequeña escala, ¿cuál es la utilidad de esta experiencia exigida?

A partir de lo anterior, es claro que la experticia del profesional solicitado debe ser coherente con el objeto y alcances del proceso contractual, por lo que no se entiende el requerimiento del pliego en materia de estudios agrologicos. Es evidente que un perfil como el solicitado es virtualmente imposible de proveer, por lo que estaríamos frente a un requisito que cierra el proceso y violenta el principio de transparencia y la pluralidad de oferentes que deben amparar este tipo de procesos contractuales.

Por todo lo arriba expuesto solicito cordialmente, se aclare la experiencia exigida al profesional de la ingeniería civil y se explique su relación con el objeto y alcances de la consultoría especializada que se busca contratar.

Por otro lado, solicito que se revise a profundidad el listado de PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE, pues nuestra revisión arroja otras anomalías que terminan confundiendo al interesado. Se solicita aclarar si son seis o cuatro los años de experiencia específica exigidos en el siguiente perfil.

Profesional senior en agrología	Título de pregrado en agrología o agronomía o ingeniería agrícola.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia especifica mínima de **seis (04)** años en estudios agrologicos.

OBSERVACIÓN 4.

INCONSISTENCIAS ADICIONALES EN LOS LISTADOS DE PERSONAL MINIMO HABILITANTE.

El pliego de condiciones definitivo del proceso 2025 – 0888, en el CAPITULO IV CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, al momento de presentar el esquema de evaluación y ponderación de las ofertas, presenta unas tablas con el listado de profesionales a proveer que NO COINCIDEN con lo expuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el Anexo 3 – Relación de Información del Personal – Definitivo.

Revisados los perfiles, las tablas contienen el listado original del PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES sin que se hayan atendido las observaciones aceptadas por la Entidad frente al mencionado documento. Se solicita, amablemente, se revise lo correspondiente y se ajuste el documento oficial atendiendo, de paso, la solicitud elevada en la Observación 1 de este escrito.

OBSERVACIÓN 6.

INCONSISTENCIAS EN LOS PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El pliego de condiciones definitivo del proceso 2025 – 0888, en el numeral 2.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, III. Personal mínimo requerido, información que se repite en el numeral 3.1.3.2.1. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA) y en el ANEXO 3 – Relación de Información del Personal – DEFINITIVO hace exigible, a los interesados en presentarse a la consultoría especializada, un listado de profesionales que están llamados a conformar el equipo técnico responsable de las actividades descritas en el proceso.

Sin embargo, el análisis concienzudo de las condiciones exigidas, permite vislumbrar que los perfiles en algunos casos puntuales, en vez de favorecer los postulados de transparencia y propiciar la pluralidad de oferentes, perjudican los intereses comunes del público y la administración y amenazan con cerrar el proceso, haciendo virtualmente imposible el cumplimiento de requerimientos puntuales que en nada aportan a la esencia del objeto y sus alcances.

De esta forma, se presentan en el cuadro inferior los perfiles exigidos que se destacan especialmente por su rigidez, sin que sea evidente que la misma aporte a la consecución de los fines de la administración, por no corresponder a la piedra angular de un proceso de adecuación de tierras mediante el diseño de un distrito de riego de pequeña escala. Se solicita en consonancia, a la Alcaldía de Fusagasugá sopesar los argumentos y despachar favorablemente las solicitudes, que no buscan otra cosa que honrar los postulados del Estatuto General de la Contratación Pública.

Cargo	Núcleo Básico del Conocimiento	Calidades mínimas requeridas	Observación	Solicitud
Profesional senior - Especialista estructural	Título de pregrado en ingeniera civil con posgrado en ingeniería estructural.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cinco (05) años en cálculos y diseños estructurales; así mismo, deberá contar con experiencia certificada en proyectos relacionados con el diseño de sistemas de abastecimiento de agua: distritos de riego y/o acueductos.	Es innegable que la formación en ingeniería civil es fundamental en un proceso en el que las obras de construcción y adecuación juegan un papel principal. Sin embargo, exigir un posgrado tan puntual como el de la ingeniería estructural, sin dar opciones diferentes, endurece innecesariamente las condiciones del proceso, máxime cuando ya se cuenta en el listado de profesionales con un ingeniero civil, especialista en ingeniería civil.	Modificar o, en su defecto, ampliar las condiciones del posgrado exigido, incluyendo ramas del saber que son esenciales para el alcance del objeto, tales como la hidráulica, los recursos hídricos y/o los recursos naturales y el ambiente y en consonancia modificar la experiencia exigida ampliándola a los nuevos parámetros del posgrado.
Profesional senior en recursos hídricos	Título de pregrado en ingeniería de recursos hídricos, ingeniería ambiental y/o sanitaria con posgrado en hidráulica.	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional. Experiencia especifica mínima de seis (06) en proyectos relacionados con el manejo de recursos hídricos.	Como se planteó antes, el núcleo duro del conocimiento cuando se asumen las tareas de diseño de sistemas de riego, dirigidos a la adecuación de tierras productivas, versa alrededor de las ingenierías agrícolas, civiles y agronómicas; de allí que no sea prudente cerrar un perfil de conocimiento en recursos hídricos, únicamente a profesionales de corte ambiental, haciendo aún más compleja la exigencia al requerir un posgrado en hidráulica, el cual puede ser más ajustado a otras ramas de la ingeniería como se expuso antes.	Modificar el perfil del núcleo básico del conocimiento, incluyendo otras ramas de la ingeniería que tengan mayor afinidad con la profundización en hidráulica y que, realmente, permitan vislumbrar la posibilidad de propiciar la pluralidad de oferentes en el proceso.
Topógrafo	Tecnólogo en Topografía	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia especifica mínima de seis (06) años en levantamientos para redes hidráulicas de distritos de riego, adecuación de tierras y/o sistemas de riego.	La gestión topográfica es fundamental para los diseños de los sistemas de riego en cualquier condición. Sin embargo, exigir que se tenga experiencia especifica en ese tema es rigidizar excesivamente el perfil; pues, la inversión en adecuación de tierras en nuestro país es un bien realmente escaso, estando a cargo, casi exclusivamente del estado central. Adicionalmente, la dedicación en materia de levantamientos topográficos es ocasional, por lo que exigir el cumplimiento en años no se compadece con la realidad; cuando, normalmente, los topógrafos se vinculan por periodos cortos con un número plural de proyectos de obra.	Ampliar el espectro de la experiencia específica del topógrafo a otro tipo de proyectos y obras que son más comunes en nuestro medio y favorecen la posibilidad de cumplir con las condiciones del perfil; por ejemplo, experiencia en levantamientos topográficos para vías, acueductos, alcantarillados, entre otros; y, de paso ampliar la posibilidad de que la experiencia no se mida exclusivamente en periodos de tiempo sino en número de proyectos ejecutados en los que el profesional exigido pueda demostrar su participación.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES 1, 4 Y 6.

En atención a que, tanto la observación 1 "INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION RESPECTO DEL LISTADO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", como la OBSERVACIÓN 4. INCONSISTENCIAS ADICIONALES EN LOS LISTADOS DE PERSONAL MINIMO HABILITANTE y la observación 6 "INCONSISTENCIAS EN LOS PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", interpuestas por la señora YENI MABEL RODRÍGUEZ BUSTOS se orientan a solicitar ajustes al listado de profesionales que la administración considera imprescindibles para la habilitación de las propuestas, se realizó la revisión del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Concurso de Méritos N° 2025-0888, verificando que el numeral 3.1.3.2.1. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA), contempla el personal requerido para la ejecución del contrato; por lo tanto, se constató la necesidad y pertinencia de los profesionales, perfiles y experiencias requeridos para conformar el equipo que ejecutará el contrato en mención, esto sustentado en el objeto del contrato, sus actividades y productos establecidos en el numeral 2.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La entidad reitera la postura oficial acerca de que las exigencias al momento de definir los perfiles con los que debe contar el posible contratista, obedecen a la necesidad de vincular un grupo interdisciplinario, que garantice un conocimiento integral y se convierta en un equipo sinérgico para atender, en la mejor forma, las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual; por lo que, no son de recibo las afirmaciones de la ciudadana solicitante, respecto de una presunta intención de cerrar el proceso y violentar el principio de transparencia y la pluralidad de oferentes, haciendo uso del listado del personal mínimo a proveer en la ejecución de la consultoría especializada.

A partir de lo antes expuesto, los ajustes solicitados a los perfiles, que versan respecto de hacer precisión y/o ampliar los espectros profesionales y/o de profundización académica; así como, de incluir la posibilidad de que los tiempos exigidos como experiencia puedan asimilarse a un número determinado de proyectos en los que los profesionales hayan participado, todo esto sin afectar la esencia del proceso contractual, se reciben en el entendido de que persiguen un fin loable y sano para el proceso y las modificaciones correspondientes se verán reflejadas, tanto en los diferentes apartes del pliego de condiciones definitivo, esto es: el numeral 2.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, III. Personal mínimo requerido, el numeral 3.1.3.2.1. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA), el CAPITULO IV CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN y el anexo 3 Relación de Información del

Personal – DEFINITIVO; así como en los estudios previos y demás documentos soporte del proceso 2025 – 0888, en las condiciones que se exponen en la tabla inferior y que, para todos los efectos, deberá entenderse como el listado definitivo de PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA).

Por lo anterior, el equipo técnico ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN presentada.

No	Cargo	Núcleo básico del conocimiento	Calidades mínimas requeridas
1	Director general	Título de pregrado en ingeniería agrícola, agronomía o agrología, con posgrado en ciencias agrícolas, hidrología, hidráulica o recursos hídricos.	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de tres (03) años o tres (03) contratos relacionados con proyectos de sistemas de riego agrícola, drenaje y/o elaboración de diseños para distritos de riego a pequeña escala.
2	Profesional senior - Especialista en ingeniería civil	Título de pregrado en ingeniería civil con posgrado en ingeniería civil.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (02) años o dos (02) contratos como ingeniero responsable de proyectos de infraestructura hidráulica.
3	Profesional senior - Especialista estructural o hidráulico	Título de pregrado en ingeniera civil con posgrado en ingeniería estructural o en hidráulica o recursos hídricos.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cinco (05) años o cinco (05) contratos como responsable de cálculos y diseños estructurales o el diseño y/o implementación de sistemas de abastecimiento de agua, distritos de riego y/o acueductos.
4	Profesional senior en agrología	Título de pregrado en agrología o agronomía o ingeniería agrícola.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos como apoyo en estudios agrologicos.
5	Profesional senior en recursos hídricos	Título de pregrado en ingeniería civil, ingeniería agrícola, ingeniería de recursos hídricos, ingeniería ambiental y/o sanitaria con posgrado en hidráulica, recursos hídricos o planeación ambiental	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos relacionados con el manejo, optimización y/o administración de recursos hídricos.
6	Profesional senior en economía	Título de pregrado en economía o economía agraria.	Mínimo ocho años (08) experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) años o dos (02) contratos en evaluación económica y financiera de proyectos agrícolas, ambientales y/o sociales.
7	Profesional senior jurídico	Título de pregrado en derecho.	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) años o dos (02) contratos como apoyo al estudio de títulos prediales.

8	Profesional de apoyo geotecnista	Título de pregrado en ingeniería civil o geología con posgrado en geotecnia.	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (02) años o dos (02) contratos como apoyo a la modelación de infraestructura hidráulica.
9	Profesional de apoyo en SIG	Título de pregrado en ingeniería geográfica y ambiental o ingeniería topográfica.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la elaboración de bases de datos geográficos y geoprocesamiento, utilizando software libre o licenciado.
10	Profesional de apoyo socio ambiental	Título de pregrado en ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ecología o administración ambiental.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la gestión social de comunidades en proyectos ambientales.
11	Profesional de apoyo en ingeniería	Título de pregrado en ingeniera civil.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la modelación y/o diseño de infraestructura en obra civil.
12	Topógrafo	Tecnólogo en Topografía.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos como responsable de levantamientos topográficos para proyectos de obra civil, tales como vías terrestres, infraestructura hidráulica y/o redes hidráulicas de distritos de riego, adecuación de tierras y/o sistemas de riego.

OBSERVACIÓN 2.

INCONSISTENCIAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

El pliego de condiciones definitivo del proceso 2025 – 0888, en el numeral 2.9. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ADECUACIONES DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL plantea una duración del contrato de TRES (03) MESES, mientras que el numeral 2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA, expone, de manera literal que: "El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio"

Ante la evidente contradicción del contenido del documento oficial, se solicita aclarar cuál es el verdadero plazo de ejecución a atender por el contratista seleccionado.

RESPUESTA:

En atención a la observación interpuesta por la señora YENI MABEL RODRÍGUEZ BUSTOS, se realizó la revisión del Proyecto de Pliego de

Condiciones del Proceso de Concurso de Méritos N° 2025-0888, identificando que la redacción del numeral 2.9. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ADECUACIONES DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL requiere ajustarse, para dar claridad en lo referente al plazo oficial de ejecución de la consultoría especializada.

Por lo anterior, el equipo técnico ACEPTA LA OBSERVACIÓN presentada, haciendo claridad que, por un error de digitación, durante la estructuración del pliego definitivo se relacionó la información que no corresponde al plazo de ejecución; por lo tanto, se aclara que es necesario realizar la modificación y ajuste en el numeral 2.9. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ADECUACIONES DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					
DEPENDENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
Secretaría de Agricultura y Ambiente	Contrato de consultoría especializada para la revisión, actualización y optimización de los estudios y diseños existentes en las subetapas de factibilidad y diseño, con el objetivo de estructurar y viabilizar técnicamente el proyecto de construcción y operación de un distrito de riego a pequeña escala.	1	Un (01) mes	$189.333.332	Contrato de Consultoría

OBSERVACIÓN 3.

INCONSISTENCIAS EN EL BENEFICIARIO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El pliego de condiciones definitivo del proceso 2025 – 0888, en el numeral 3.1.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES, en el numeral 14 de la Tabla que corresponde a la Garantía de seriedad de la propuesta, tanto para persona natural como para persona jurídica, presenta, como Asegurado/Beneficiario de dicha garantía a la Superintendencia de Notariado y Registro NIT: 899.999.007-0. Adicionalmente, en ocho (08) oportunidades en el mismo apartado del pliego, aparece la sigla SNR como parte dentro del proceso contractual.

Se solicita, de manera prioritaria, aclarar y corregir lo correspondiente, pues los corredores de seguros se niegan a expedir la garantía exigida, ante la evidente contradicción contenida en el pliego de condiciones definitivo, que se entiende vinculante para los interesados en el proceso.

RESPUESTA:

En atención a la observación interpuesta por la señora YENI MABEL RODRÍGUEZ BUSTOS, se realizó la revisión del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Concurso de Méritos N° 2025-0888, identificando que, la redacción del numeral 14 de las Tablas del numeral 3.1.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES requiere ajustarse para dar claridad en lo referente al Beneficiario / Asegurado de la póliza de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, el equipo técnico ACEPTA LA OBSERVACIÓN presentada; toda vez que, por un error de digitación durante la estructuración del pliego definitivo se relacionó la información que no corresponde al Beneficiario / Asegurado de la póliza de seriedad de la oferta; por lo tanto, se aclara que es necesario realizar la modificación y ajuste en el numeral 14 de las Tablas del numeral 3.1.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

> Razón por la cual dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará lo siguiente:
> a) Beneficiario: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 890.680.008-4
> b) Tomador: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
> c) Asegurado: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 890.680.008-4

OBSERVACIÓN 5.

INCONSISTENCIAS EN EL FORMATO ANEXO 6 – OFERTA ECONÓMICA DISTRITO DE RIEGO.

El documento del proceso 2025 – 0888, denominado ANEXO 6 – OFERTA ECONÓMICA DISTRITO DE RIEGO, además de titularse "*Anexo 5*", contiene fallas evidentes que limitan la construcción y presentación de la oferta en su componente económico, condición esencial para la habilitación y posterior evaluación de la propuesta.

El documento cargado en formato Excel presenta en la información inicial el nombre de una empresa denominada EXPRESS PET LA VACA, que se entiende no corresponde a la información que debe aparecer en la oferta del proponente en el concurso de méritos 2025 – 0888, por lo que se solicita se sirvan corregir lo correspondiente.

Adicionalmente, el numeral *"2.7 Elaboración de plan de ingeniería para el proyecto de inversión"* de la oferta aparece repetido, mientras que el numeral 2.8 del documento del proceso denominado PRESUPUESTO OFICIAL DESAGREGADO correspondiente a *"2.8. Ajuste presupuesto de inversión del proyecto"* no aparece relacionado en el formato oficial de presentación de la

oferta económica y cuyo contenido se entiende vinculante y su edición restringida para el proponente. Se agradece a la Entidad corregir la anomalía para poder proceder a formular la oferta económica conforme las actividades y productos descritos en el proceso contractual.

Se adjunta, a continuación, una imagen del ANEXO 6 – OFERTA ECONÓMICA DISTRITO DE RIEGO, en la que se resaltan las celdas que contienen los errores y anomalías detectadas.

RESPUESTA:

En atención a la observación interpuesta por la señora YENI MABEL RODRÍGUEZ BUSTOS, se realizó la revisión del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Concurso de Méritos N° 2025-0888, identificando que, la redacción del ANEXO 6 – OFERTA ECONÓMICA DISTRITO DE RIEGO requiere ajustarse para dar claridad en lo referente a las condiciones establecidas por la Entidad para la presentación de la oferta económica que hace parte integral de la propuesta.

Por lo anterior, el equipo técnico ACEPTA LA OBSERVACIÓN presentada; habida cuenta que, por un error de digitación, durante la estructuración de los anexos al pliego definitivo se relacionó la información que no corresponde en el ANEXO 6 – OFERTA ECONÓMICA DISTRITO DE RIEGO; por lo tanto, se aclara que es necesario realizar la modificación y ajuste del referido anexo, el cual quedará así:

ANEXO N° 6 - OFERTA ECONÓMICA DISTRITO DE RIEGO

Identificación del proceso: CONCURSO DE MERITOS No 2025 -0888

Objeto: CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES EN LAS SUBETAPAS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO, CON EL OBJETIVO DE ESTRUCTURAR Y VIABILIZAR TÉCNICAMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA.

1. Tengo capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.

2. Manifiesto que (identificación del proponente) soy responsable de IVA.

3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificiales bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

4. Conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar y las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a su cumplimiento.

5. El valor total de la oferta, incluido IVA, las demás deducciones de ley y erogaciones a que haya lugar, asciende a la suma de (incluir el valor total de la propuesta presentada en letras y números) ($XXX, XXX, XXX).

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Primera Fase DIAGNOSTICO				

1.1. Topografía total: Actualización al sistema de referencia vigente IGAC, realización de perfiles y ajustes de planos.	GLOBAL	1		
1.2. Geotecnia: Actualización de la información obtenida a partir del estudio topográfico bocatoma, desarenador, tres (3) pasos elevados y siete (7) apiques red de conducción, muestreos a 2 metros.	GLOBAL	1		
1.3. Hidrología: Ajuste de la información hidrológica imperante en la zona, de conformidad con las determinantes ambientales definidas por la CAR.	GLOBAL	1		
Segunda Fase ETAPA DE PREINVERSIÓN, SUBETAPA DE DISEÑOS				
2.1. Diseños hidráulicos: Elaboración de los diseños de bocatoma y desarenador.	GLOBAL	1		
2.2. Diseños estructurales: Elaboración de los diseños de bocatoma, desarenador tres (3) pasos elevados y diseño de caja de válvulas	GLOBAL	1		
2.3. Ajuste de diseño de red hidráulica existente en el distrito.	GLOBAL	1		
2.4. Actualización del componente social, económico y productivo agropecuario.	GLOBAL	1		
2.6. Actualización del componente ambiental y climático.	GLOBAL	1		
2.7. Elaboración de plan de ingeniería para el proyecto de inversión.	GLOBAL	1		
2.8. Ajuste presupuesto de inversión del proyecto.	GLOBAL	1		
2.9. Generación de información cartográfica temática actualizada con mínimo cinco (05) planos, en formato *shape field* con su correspondiente GBD.	GLOBAL	1		
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO				
Socialización de resultados finales en mínimo dos jornadas con la población definida por el municipio.	GLOBAL	1		

TOTAL	

CONCLUSIONES:

En atención a la aceptación parcial de las observaciones impetradas por la ciudadana YENI MÁBEL RODRÍGUEZ BUSTOS, EN SU CALIDAD DE Representante Legal de Equipo de Formación Alternativas NIT 830030393-9, el pliego de condiciones definitivo, que soporta el proceso Concurso de Méritos 2025 0888 se modificará en los apartes que se relacionan a continuación:

1. ***El numeral 2.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, III. Personal mínimo requerido, quedará así:***

III. Personal mínimo requerido

Para la ejecución de los estudios y diseños en las subetapas de factibilidad y diseño, se requiere personal profesional que cumpla con los requisitos de experiencia detallados en la siguiente tabla.

Tabla. Requisitos de experiencia del personal profesional

No	Cargo	Núcleo básico del conocimiento	Calidades mínimas requeridas
1	Director general	Título de pregrado en ingeniería agrícola, agronomía o agrología, con posgrado en ciencias agrícolas, hidrología, hidráulica o recursos hídricos.	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de tres (03) años o tres (03) contratos relacionados con proyectos de sistemas de riego agrícola, drenaje y/o elaboración de diseños para distritos de riego a pequeña escala.
2	Profesional senior - Especialista en ingeniería civil	Título de pregrado en ingeniería civil con posgrado en ingeniería civil.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (02) años o dos (02) contratos como ingeniero responsable de proyectos de infraestructura hidráulica.
3	Profesional senior - Especialista estructural o hidráulico	Título de pregrado en ingeniera civil con posgrado en ingeniería estructural o en hidráulica o recursos hídricos.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cinco (05) años o cinco (05) contratos como responsable de cálculos y diseños estructurales o el diseño y/o implementación de sistemas de abastecimiento de agua, distritos de riego y/o acueductos.
4	Profesional senior en agrología	Título de pregrado en agrología o agronomía o ingeniería agrícola.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos como apoyo en estudios agrologicos.

5	Profesional senior en recursos hídricos	Título de pregrado en ingeniería civil, ingeniería agrícola, ingeniería de recursos hídricos, ingeniería ambiental y/o sanitaria con posgrado en hidráulica, recursos hídricos o planeación ambiental	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos relacionados con el manejo, optimización y/o administración de recursos hídricos.
6	Profesional senior en economía	Título de pregrado en economía o economía agraria.	Mínimo ocho años (08) experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) años o dos (02) contratos en evaluación económica y financiera de proyectos agrícolas, ambientales y/o sociales.
7	Profesional senior jurídico	Título de pregrado en derecho.	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) años o dos (02) contratos como apoyo al estudio de títulos prediales.
8	Profesional de apoyo geotecnista	Título de pregrado en ingeniería civil o geología con posgrado en geotecnia.	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (02) años o dos (02) contratos como apoyo a la modelación de infraestructura hidráulica.
9	Profesional de apoyo en SIG	Título de pregrado en ingeniería geográfica y ambiental o ingeniería topográfica.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la elaboración de bases de datos geográficos y geoprocesamiento, utilizando software libre o licenciado.
10	Profesional de apoyo socio ambiental	Título de pregrado en ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ecología o administración ambiental.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la gestión social de comunidades en proyectos ambientales.
11	Profesional de apoyo en ingeniería	Título de pregrado en ingeniera civil.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la modelación y/o diseño de infraestructura en obra civil.
12	Topógrafo	Tecnólogo en Topografía.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos como responsable de levantamientos topográficos para proyectos de obra civil, tales como vías terrestres, infraestructura hidráulica y/o redes hidráulicas de distritos de riego, adecuación de tierras y/o sistemas de riego.

2. *El numeral 3.1.3.2.1. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA), quedará así:*

3.1.3.2.1. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA):

Como se afirmó anteriormente, el objeto contractual amparado por el presente estudio previo involucra necesariamente un numero amplio de actividades que comprometen el esfuerzo de expertos en diferentes ramas del saber que, bajo la dirección de un experto deben conformar un equipo multidisciplinario con enfoques técnicos, jurídicos, ambientales y sociales que pongan sus saberes y capacidades al servicio de la consultoría. Por esta razón, el proponente deberá estar en capacidad de garantizar, para la ejecución del contrato, el siguiente personal y acreditar el cumplimiento de las condiciones descritas a continuación:

No	Cargo	Núcleo básico del conocimiento	Calidades mínimas requeridas
1	Director general	Título de pregrado en ingeniería agrícola, agronomía o agrología, con posgrado en ciencias agrícolas, hidrología, hidráulica o recursos hídricos.	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de tres (03) años o tres (03) contratos relacionados con proyectos de sistemas de riego agrícola, drenaje y/o elaboración de diseños para distritos de riego a pequeña escala.
2	Profesional senior - Especialista en ingeniería civil	Título de pregrado en ingeniería civil con posgrado en ingeniería civil.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (02) años o dos (02) contratos como ingeniero responsable de proyectos de infraestructura hidráulica.
3	Profesional senior - Especialista estructural o hidráulico	Título de pregrado en ingeniera civil con posgrado en ingeniería estructural o en hidráulica o recursos hídricos.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cinco (05) años o cinco (05) contratos como responsable de cálculos y diseños estructurales o el diseño y/o implementación de sistemas de abastecimiento de agua, distritos de riego y/o acueductos.
4	Profesional senior en agrología	Título de pregrado en agrología o agronomía o ingeniería agrícola.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos como apoyo en estudios agrologicos.
5	Profesional senior en recursos hídricos	Título de pregrado en ingeniería civil, ingeniería agrícola, ingeniería de recursos hídricos, ingeniería ambiental y/o sanitaria con posgrado en hidráulica, recursos hídricos o planeación ambiental	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos relacionados con el manejo, optimización y/o administración de recursos hídricos.
6	Profesional senior en economía	Título de pregrado en economía o economía agraria.	Mínimo ocho años (08) experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) años o dos (02) contratos en evaluación económica y financiera de proyectos agrícolas, ambientales y/o sociales.
7	Profesional senior jurídico	Título de pregrado en derecho.	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) años o dos (02) contratos como apoyo al estudio de títulos prediales.

8	Profesional de apoyo geotecnista	Título de pregrado en ingeniería civil o geología con posgrado en geotecnia.	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (02) años o dos (02) contratos como apoyo a la modelación de infraestructura hidráulica.
9	Profesional de apoyo en SIG	Título de pregrado en ingeniería geográfica y ambiental o ingeniería topográfica.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la elaboración de bases de datos geográficos y geoprocesamiento, utilizando software libre o licenciado.
10	Profesional de apoyo socio ambiental	Título de pregrado en ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ecología o administración ambiental.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la gestión social de comunidades en proyectos ambientales.
11	Profesional de apoyo en ingeniería	Título de pregrado en ingeniera civil.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la modelación y/o diseño de infraestructura en obra civil.
12	Topógrafo	Tecnólogo en Topografía.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos como responsable de levantamientos topográficos para proyectos de obra civil, tales como vías terrestres, infraestructura hidráulica y/o redes hidráulicas de distritos de riego, adecuación de tierras y/o sistemas de riego.

3. *EI CAPITULO IV CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN quedará así:*

CAPITULO IV

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Una vez el Municipio haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional, y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de mil (1000) puntos.

Ahora bien, de conformidad con lo expuesto en el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 se contemplan en este

cálculo los puntajes adicionales para los proponentes que demuestren su condición de Mypime y/o emprendimiento de mujeres.

En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

FACTOR PARA EVALUAR	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA		
A. Experiencia del proponente adicional a la mínima requerida.	320	320
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Director General.	105	569,5
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional senior - Especialista en ingeniería civil.	43	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional senior - Especialista estructural o hidráulico.	43	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional senior en agrología.	43	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional senior en recursos hídricos.	43	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional senior en economía.	43	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional senior jurídico.	43	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional de apoyo geotecnista.	43	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional de apoyo en SIG	43	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional de apoyo socio ambiental	43	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Profesional de apoyo en ingeniería	38,75	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del Topógrafo	38,75	
C. Vinculación de Personas con Discapacidad	10	10
D. Apoyo a la Industria Nacional	100	100
E. Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
F. MIPYMES domiciliadas en Colombia	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL	**1000**	

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (889,5 PUNTOS)

A) EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE: HASTA TRESCIENTOS VEINTE (320) PUNTOS.

La experiencia adicional del proponente se acreditará a través de certificaciones de contratos ejecutados y terminados que consten en el RUP. En caso de ser expedidas por una Entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla.

De igual forma se aclara que la experiencia adicional del proponente no será tenida en cuenta como experiencia mínima habilitante. Se asignará un puntaje

máximo de trescientos veinte (320) puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la requerida conforme al siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTO MÁXIMO
Experiencia relacionada adicional (dos contratos) a la mínima requerida, en ejecución de obras de distritos de riego o drenaje agropecuario.	Por cada contrato adicional 100 puntos Total 200
Experiencia relacionada con la ejecución de consultorías para el fortalecimiento del sector agropecuario y/o la gestión ambiental. (dos contratos)	Por cada contrato adicional 60 puntos Total 120

B) EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL: HASTA QUINIENTOS TREINTA (530) PUNTOS

La experiencia adicional del personal se acreditará a través de certificaciones. En caso de ser expedidas por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla.

De igual manera se aclara que la experiencia adicional del personal no será tenida en cuenta como experiencia mínima habilitante. (No traslapo de experiencia)

No	CARGO	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Director general	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	105
2	Profesional senior - Especialista en ingeniería civil	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	43
3	Profesional senior - Especialista estructural o hidráulico	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	43
4	Profesional senior en agrología	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	43
5	Profesional senior en recursos hídricos	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	43
6	Profesional senior en economía	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	43
7	Profesional senior jurídico	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	43
8	Profesional de apoyo geotecnista	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	43
9	Profesional de apoyo en SIG	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	43
10	Profesional de apoyo socio ambiental	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	43

11	Profesional de apoyo en ingeniería	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	38,75
12	Topógrafo	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	38,75

4. *El anexo 3 Relación de Información del Personal – DEFINITIVO se subirá a la plataforma SECOP II en formato Excel y su contenido quedará así:*

No	Cargo	Núcleo básico del conocimiento	Calidades mínimas requeridas
1	Director general	Título de pregrado en ingeniería agrícola, agronomía o agrología, con posgrado en ciencias agrícolas, hidrología, hidráulica o recursos hídricos.	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de tres (03) años o tres (03) contratos relacionados con proyectos de sistemas de riego agrícola, drenaje y/o elaboración de diseños para distritos de riego a pequeña escala.
2	Profesional senior - Especialista en ingeniería civil	Título de pregrado en ingeniería civil con posgrado en ingeniería civil.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (02) años o dos (02) contratos como ingeniero responsable de proyectos de infraestructura hidráulica.
3	Profesional senior - Especialista estructural o hidráulico	Título de pregrado en ingeniera civil con posgrado en ingeniería estructural o en hidráulica o recursos hídricos.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cinco (05) años o cinco (05) contratos como responsable de cálculos y diseños estructurales o el diseño y/o implementación de sistemas de abastecimiento de agua, distritos de riego y/o acueductos.
4	Profesional senior en agrología	Título de pregrado en agrología o agronomía o ingeniería agrícola.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos como apoyo en estudios agrologicos.
5	Profesional senior en recursos hídricos	Título de pregrado en ingeniería civil, ingeniería agrícola, ingeniería de recursos hídricos, ingeniería ambiental y/o sanitaria con posgrado en hidráulica, recursos hídricos o planeación ambiental	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos relacionados con el manejo, optimización y/o administración de recursos hídricos.
6	Profesional senior en economía	Título de pregrado en economía o economía agraria.	Mínimo ocho años (08) experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) años o dos (02) contratos en evaluación económica y financiera de proyectos agrícolas, ambientales y/o sociales.
7	Profesional senior jurídico	Título de pregrado en derecho.	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) años o dos (02) contratos como apoyo al estudio de títulos prediales.

8	Profesional de apoyo geotecnista	Título de pregrado en ingeniería civil o geología con posgrado en geotecnia.	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de dos (02) años o dos (02) contratos como apoyo a la modelación de infraestructura hidráulica.
9	Profesional de apoyo en SIG	Título de pregrado en ingeniería geográfica y ambiental o ingeniería topográfica.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la elaboración de bases de datos geográficos y geoprocesamiento, utilizando software libre o licenciado.
10	Profesional de apoyo socio ambiental	Título de pregrado en ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ecología o administración ambiental.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la gestión social de comunidades en proyectos ambientales.
11	Profesional de apoyo en ingeniería	Título de pregrado en ingeniera civil.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de un (01) año o un (01) contrato como apoyo a la modelación y/o diseño de infraestructura en obra civil.
12	Topógrafo	Tecnólogo en Topografía.	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años o cuatro (04) contratos como responsable de levantamientos topográficos para proyectos de obra civil, tales como vías terrestres, infraestructura hidráulica y/o redes hidráulicas de distritos de riego, adecuación de tierras y/o sistemas de riego.

5. El numeral 2.9. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ADECUACIONES DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del Pliego de Condiciones, quedará así:

2.9. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ADECUACIONES DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, y considerando la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y el hecho de que se rige bajo la modalidad de Contrato de Consultoría.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					
DEPENDENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
Secretaría de Agricultura y Ambiente	Contrato de consultoría especializada para la revisión, actualización y optimización de los estudios y diseños existentes en las subetapas de factibilidad y diseño, con el objetivo de estructurar y viabilizar técnicamente el proyecto de construcción y operación de un distrito de riego a pequeña escala.	1	Un (01) mes	$189.333.332	Contrato de Consultoría

6. El numeral 3.1.2. 3.1.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES, quedará así:

3.1.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero habilita o descalifica las propuestas para su evaluación técnica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en el pliego de condiciones y documentos anexos, verificando su estricto cumplimiento.

Estos requisitos serán establecidos en el Pliego de Condiciones.

Durante el término de evaluación de las ofertas, el Municipio de Fusagasugá podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, salvo aquellos que expresamente se indique que no son subsanables.

Para este efecto se concederán los requisitos habilitantes que se describen a continuación para el caso específico de la referencia serán apreciados por la Entidad de conformidad con los criterios señalados en el RUP, en estricto acatamiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; los cuales se evaluarán como Cumple o No Cumple, para resultar Habilitado.

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
No	DOCUMENTO
1	El proponente debe aportar el **Registro Mercantil renovado**, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir. Para la persona natural que ejerza su profesión liberal deberá aportar; tarjeta **profesional vigente y certificado del órgano competente** donde acredite que no tiene antecedentes o restricciones en el ejercicio de la profesión. Si está obligado a firmar el certificado de antecedentes del respectivo órgano, deberá estar debidamente firmado.
2	El proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios**, que le impidan contratar con el estado. El Municipio de Fusagasugá hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
3	El proponente **no deberá tener antecedentes Fiscales**, que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
4	El proponente **no deberá tener antecedentes Judiciales**, que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
	El proponente **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio de Fusagasugá realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de esta.
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El proponente, persona natural, deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/).

	La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.
	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.
	Registro Único de Proponentes (RUP) Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. Así, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.
	FORMATO: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el formato correspondiente debidamente firmado, donde deje constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Dicha certificación debe ser firmada por el proponente y deberá anexar las **planillas de pago** de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
	Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar parte final del Formato - Carta de Presentación de la Propuesta.
	Formato: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
	Formato: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. Se verificará que esté debidamente anexado y que el objeto contractual y el número del proceso correspondan.
	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual dispone que la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional así como criterios diferenciales para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. En virtud de lo anterior, El Municipio de Fusagasugá en el presente proceso de selección teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente y según lo referenciado en el análisis del sector determinó que la garantía de seriedad será el criterio diferencial que se aplicará en el presente proceso de selección. Razón por la cual dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará lo siguiente: a) Beneficiario: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 890.680.008-4 b) Tomador: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA c) Asegurado: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 890.680.008-4

Cuantía establecida para Mipymes y empresas y emprendimientos de mujeres	**10%**
Cuantía establecida para otros interesados en el proceso.	**15%**

	Nota 1: Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La calidad de empresas y emprendimiento de mujeres se constatará conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.14 Del Decreto 1082 de 2015. **Nota 2:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. a) Vigencia: 3 meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección b) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes. c) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente d Recibo de pago: Deberá aportarse constancia o recibo de pago de la póliza. e) Objeto y número del proceso: Precisar el objeto y número del proceso de selección No obstante, lo anterior la Entidad podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. El Municipio de Fusagasugá hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por El Municipio de Fusagasugá, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que El Municipio de Fusagasugá decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Entidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. **NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CON SU PROPUESTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 5 MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018, EL CUAL SEÑALA*: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÀ SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA".***

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
No	**DOCUMENTO**
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada**, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario de antelación a la presentación
2	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. el Municipio de Fusagasugá hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
3	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
4	El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
5	El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio de Fusagasugá realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de la misma.

6	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**: El proponente, persona natural, deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
7	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.
8	**Fotocopia del Registro Único Tributario RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.
9	**Registro Único de Proponentes (RUP)** Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. Así, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite
10	**Formato: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 . En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente al cierre del proceso de selección, junto con la tarjeta profesional. **ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ DE CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.**
11	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado**: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar parte final del Formato - Carta de Presentación de la Propuesta.
12	**Formato: Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal del consorcio y/o unión temporal.
13	**Formato: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. Se verificará que esté debidamente diligenciado y que el objeto contractual y el número del proceso correspondan.
14	**Garantía de seriedad de la propuesta**: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual dispone que la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional así como

	criterios diferenciales para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. En virtud de lo anterior, El Municipio de Fusagasugá en el presente proceso de selección teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente y según lo referenciado en el análisis del sector determinó que la garantía de seriedad será el criterio diferencial que se aplicará en el presente proceso de selección. Razón por la cual dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará lo siguiente: a) Beneficiario: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 890.680.008-4 b) Tomador: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA c) Asegurado: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 890.680.008-4 **Cuantía establecida para Mipymes y empresas y emprendimientos de mujeres** — **10%** **Cuantía establecida para otros interesados en el proceso.** — **15%** **Nota 1:** Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La calidad de empresas y emprendimiento de mujeres se constatará conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.14 Del Decreto 1082 de 2015. **Nota 2:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. a) Vigencia: 3 meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección b) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes. c) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente d) Recibo de pago: Deberá aportarse constancia o recibo de pago de la póliza. e) Objeto y número del proceso: Precisar el objeto y número del proceso de selección No obstante, lo anterior la Entidad podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. El Municipio de Fusagasugá hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por El Municipio de Fusagasugá, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que El Municipio de Fusagasugá decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Entidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. **NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CON SU PROPUESTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 5 MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018, EL CUAL SEÑALA: *"LA NO ENTREGA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA".***
15	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva sesión en la cual se autorizó, con anterioridad

	a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, en esta acta se debe identificar plenamente el número del proceso y el objeto del proceso de selección. **EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**
DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	
No	**DOCUMENTO**
1	**Formato: Documento de constitución** del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: 1. Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. 2. El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. 4. Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. 5. Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. NOTA 1: Los Consorcios y Uniones Temporales deben realizar su creación como lo establece la GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el Municipio de Fusagasugá verificara que el usuario creado cumpla con los lineamientos establecidos en el documento consorcial, es decir que el porcentaje de participación y la constitución de los socios y su representante legal se encuentren debidamente registrados como proponente plural en la PLATAFORMA SECOP II. NOTA 2: Dicha conformación deberá cumplir con las exigencias del Pliego De Condiciones en cuanto a estructuras plurales. NOTA 3: Los integrantes de la estructura plural deberán establecer en el presente documento su porcentaje de participación de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones.

7. *El ANEXO 6 – OFERTA ECONÓMICA DISTRITO DE RIEGO, se subirá a la plataforma SECOP II en formato Excel y su contenido quedará así:*

ANEXO N° 6 - OFERTA ECONÓMICA DISTRITO DE RIEGO

Identificación del proceso: CONCURSO DE MERITOS No 2025 -0888

Objeto: CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES EN LAS SUBETAPAS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO, CON EL OBJETIVO DE ESTRUCTURAR Y VIABILIZAR TÉCNICAMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA.

1. Tengo capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.

2. Manifiesto que (identificación del proponente) soy responsable de IVA.

3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificiales bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

4. Conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar y las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a su cumplimiento.

5. El valor total de la oferta, incluido IVA, las demás deducciones de ley y erogaciones a que haya lugar, asciende a la suma de (incluir el valor total de la propuesta presentada en letras y números) ($XXX. XXX. XXX).

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Primera Fase DIAGNOSTICO				
1.1. Topografía total: Actualización al sistema de referencia vigente IGAC, realización de perfiles y ajustes de planos.	GLOBAL	1		
1.2. Geotecnia: Actualización de la información obtenida a partir del estudio topográfico bocatoma, desarenador, tres (3) pasos elevados y siete (7) apiques red de conducción, muestreos a 2 metros.	GLOBAL	1		
1.3. Hidrología: Ajuste de la información hidrológica imperante en la zona, de conformidad con las determinantes ambientales definidas por la CAR.	GLOBAL	1		
Segunda Fase ETAPA DE PREINVERSIÓN, SUBETAPA DE DISEÑOS				
2.1. Diseños hidráulicos: Elaboración de los diseños de bocatoma y desarenador.	GLOBAL	1		
2.2. Diseños estructurales: Elaboración de los diseños de bocatoma, desarenador tres (3) pasos elevados y diseño de caja de válvulas	GLOBAL	1		
2.3. Ajuste de diseño de red hidráulica existente en el distrito.	GLOBAL	1		
2.4. Actualización del componente social, económico y productivo agropecuario.	GLOBAL	1		

2.6. Actualización del componente ambiental y climático.	GLOBAL	1		
2.7. Elaboración de plan de ingeniería para el proyecto de inversión.	GLOBAL	1		
2.8. Ajuste presupuesto de inversión del proyecto.	GLOBAL	1		
2.9. Generación de información cartográfica temática actualizada con mínimo cinco (05) planos, en formato *shape field* con su correspondiente GBD.	GLOBAL	1		
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO				
Socialización de resultados finales en mínimo dos jornadas con la población definida por el municipio.	GLOBAL	1		
TOTAL				

Cordialmente,

FABIO LOZANO TORRES
SECRETARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Secretario de Desarrollo Agropecuario.
Proyecto y Revisó: Fabio Lozano Torres – Secretario de Desarrollo Agropecuario.